



**DECRETO N° 026/19.- Incremento Asignación Familiar.-**

Villa Mantero, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 07 de Marzo de 2019.-

**VISTO:**

El Decreto N° 4.885 del M.E.H.F. de la Pcia. de Entre Ríos,  
Expte. N° 2.212.438/18;

**CONSIDERANDO:**

Que, por dicha norma se estableció el monto de las Asignaciones Familiares, y el monto de los Haberes Nominales que determinan el valor a percibir por tales conceptos.-

Que, se han incurrido en errores involuntarios en el Decreto N° 3263/18 M.E.H.F. siendo necesario rectificar los mismos.-

Que, asimismo partir de 1° Diciembre de 2018, han entrando en vigencia incrementos otorgados a las remuneraciones en esta Administración Pública Provincial.-

Que, de acuerdo a la norma referenciada se hace necesario modificar la escala de haberes nominales teniendo en cuenta el equilibrio presupuestario y los recursos corrientes disponibles.-

Que, es decisión de este Municipio, mantener una política salarial acorde a los tiempos que se viven, y en consonancia con la administración Pública Provincial.-

Que, se han tomado las previsiones presupuestarias y financieras, para atender al gasto que los incrementos originan.-

**POR ELLO:**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE VILLA MANTERO,**

**EN USO DE SUS FACULTADES;**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°).- RECTIFIQUESE**, el Art. 1° del Decreto 141/18, quedando redactado de la siguiente manera:

**“ ARTICULO 1°).- ESTABLÉCESE**, a partir del 1° de Septiembre de 2018, los tramos de haberes nominales y los montos de las Asignaciones Familiares Ley N° 5729 y sus modificatorias, correspondiente a las prestaciones de la Asignación por Prenatal, Asignación por Hijo, Asignación por Hijo con Capacidades Diferentes,

Asignación por Nacimiento, Asignación por Adopción y Asignación por Matrimonio, en los valores que a continuación se detallan:

Prestación	Haberes Nominales	Monto
Asignación por Prenatal / Asignación por Hijo	hasta \$ 24.839,00	\$ 1.684,00
	mayor \$24.839,00 hasta \$29.061,00	\$ 1.134,00
	mayor \$29.061,00 hasta \$59.554,00	\$ 683,00
	mayor \$59.554,00	\$ 350,00
Asignación por Hijo con Capacidades Diferentes	hasta \$ 29.061,00	\$ 5.941,00
	mayor \$29.061,00 hasta \$59,554,00	\$ 3.882,00
	mayor \$59,554,00	\$ 2.449,00
Asignación por Nacimiento	hasta \$59,554,00	\$ 1.963,00
	mayor \$59,554,00	\$ 1.204,00
Asignación por Adopción	hasta \$59,554,00	\$ 11.758,00
	mayor \$59,554,00	\$ 7.238,00
Asignación por Matrimonio	hasta \$59,554,00	\$ 2.941,00
	mayor \$59,554,00	\$ 1.809,00

**ARTICULO 2°).- ESTABLÉCESE**, a partir del 1° de Diciembre de 2018, los tramos de haberes nominales y los montos de las Asignaciones Familiares Ley N° 5729 y sus modificatorias, correspondiente a las prestaciones de la Asignación por Prenatal, Asignación por Hijo, Asignación por Hijo con Capacidades Diferentes, Asignación por Nacimiento, Asignación por Adopción y Asignación por Matrimonio, en los valores que a continuación se detallan:

Prestación	Haberes Nominales	Monto
Asignación por Prenatal / Asignación por Hijo	hasta \$ 24.899,00	\$ 1.816,00
	mayor \$24.899,00 hasta \$31.682,00	\$ 1.223,00
	mayor \$31.682,00 hasta \$69.926,00	\$ 737,00
	mayor \$69.926,00	\$ 378,00
Asignación por Hijo con Capacidades Diferentes	hasta \$ 31.682,00	\$ 5.919,00
	mayor \$31.682,00 hasta \$69.926,00	\$ 4.185,00
	mayor \$69.926,00	\$ 2.640,00
Asignación por Nacimiento	hasta \$69.926,00	\$ 2.116,00
	mayor \$69.926,00	\$ 1.298,00
Asignación por Adopción	hasta \$69.926,00	\$ 12.673,00
	mayor \$69.926,00	\$ 7.801,00
Asignación por Matrimonio	hasta \$69.926,00	\$ 3.170,00
	mayor \$69,926,00	\$ 1.950,00

**ARTICULO 3°).- REGISTRESE**, Comuníquese, etc.-

LUIS HERNAN NIZ  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE VILLA MANTERO



JORGE EDUARDO HOLZMAN  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE VILLA MANTERO